

SECRETARIA. Señora Juez a su Despacho el proceso Verbal de Reconocimiento de Mejoras radicado bajo el No.2019-00183-00, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia del artículo 372 del C.G.P., la cual no se pudo realizar en fecha anterior. Sírvase proveer.

Corozal, Sucre, febrero 18 de 2021

**ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE
Código del Juzgado: 702153189001**

RAD. No.2019-00183-00

Corozal, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Verbal de RECONOCIMIENTO DE MEJORAS de MARTHA
MOGOLLÓN PERCY contra WALTER VERGARA OLMOS
Rad.: 2019-00183-00**

Vista la nota secretarial, revisado el expediente observa el Despacho que efectivamente se encuentra pendiente fijar fecha para la realización de la audiencia inicial contenida en el artículo 372 del C.G.P., razón por la cual se procederá a fijar la fecha para ello.

En consecuencia, se

RESUELVE:

Para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso en este proceso, señálese el día quince (15) de abril de 2021, a partir de las diez y treinta (10:30 am) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA**